

Expediente: 88/19-A3
Carátula: ACUÑA RAMON TEOFILO C/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/11/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANTILLAN ITURRES, MARIA SILVINA-DEMANDADO
90000000000 - OLVEIRA, FRANCISCO JAVIER-DEMANDADO
90000000000 - OLVEIRA, ALFREDO EDUARDO-DEMANDADO
30716271648830 - OLVEIRA, MARIEL STEFANIA-DEMANDADO
30716271648830 - OLVEIRA, MAXIMO MARIANO-DEMANDADO
30716271648857 - DIAZ, VERONICA BEATRIZ-DEMANDADO
23285672139 - ACUÑA, RAMON TEOFILO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 88/19-A3



H20920582314

JUICIO: ACUÑA RAMON TEOFILO c/ SUCESION DE OLVEIRA ALFREDO EDUARDO EN LA PERSONA DE SUS HEREDEROS s/ DESPIDO - EXPTE N°: 88/19-A3.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo I nom

Concepción, 20 de noviembre de 2024.-

Acéptese la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar. A la Prueba de Exhibición: A los fines de la producción de la exhibición solicitada, intímese a la demandada en la figura de administrador de la sucesión, **al domicilio real del accionado sito en calle Juan Domingo Perón S/N° de la localidad de Rumi Punco**, La Cocha, Tucumán para que en el término de CINCO DÍAS, exhiba por ante Secretaría la documentación requerida por el actor, cuya descripción se encuentra en el escrito de ofrecimiento de prueba que en copia se acompaña para mejor ilustración, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 segundo párrafo del C.P.L. A tales efectos, líbrese cédula al domicilio real. Notifíquese a las partes.- JFDH

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.